



RED ENTIDADES LOCALES  
DE LA AGENDA 2030  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

# **Ser Socio Colaborador de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030**

**Guía visual para entidades privadas,  
instituciones y empresas cuyo objeto sea  
trabajar en el desarrollo e implantación de los  
ODS de la Agenda 2030**

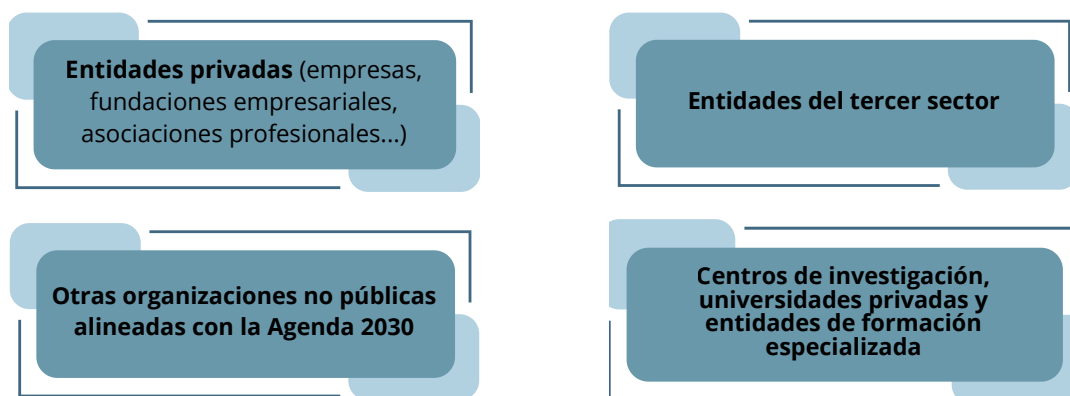
# ¿QUÉ ES LA RED Y QUÉ IMPLICA SER SOCIO COLABORADOR?

La **Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** (la Red, en adelante), promovida por la **FEMP**, agrupa a Gobiernos locales, Diputaciones, Cabildos, Consells y otras entidades comprometidas con la localización, implementación y seguimiento de los **ODS** en el territorio.

Es un espacio estable de aprendizaje compartido, cooperación y gobernanza multinivel, orientado a reforzar el papel de las entidades locales y a impulsar políticas públicas alineadas con el desarrollo sostenible.

Dentro de esta arquitectura de gobernanza, la figura del **Socio Colaborador** representa un perfil estratégico no institucional, complementario al de los Socios Titulares y Observadores. No forma parte de la Red como Socio Titular, pero se integra como aliado activo a través de una colaboración reglada, orientada a la acción concertada, la innovación aplicada y la transferencia de conocimiento al servicio de las entidades locales.

## Pueden ser Socios Colaboradores:



Todas ellas comparten un compromiso explícito con los ODS y desean apoyar de forma estructurada el trabajo de las entidades locales, mediante la generación de alianzas, el aporte de capacidades técnicas y metodológicas, junto con el desarrollo de proyectos de colaboración.

La incorporación como Socio Colaborador se formaliza, mediante un **Convenio de Colaboración anual** con la FEMP, aprobado por la Junta de Gobierno, tras la evaluación y validación de la candidatura por parte de la Asamblea General de la Red. Este procedimiento garantiza que el perfil y la propuesta de colaboración de cada entidad se ajustan a los principios, objetivos y líneas de trabajo de la Red.

# BENEFICIOS DE SER SOCIO COLABORADOR

Ser Socio Colaborador de la Red supone entrar en un ecosistema estratégico de trabajo con administraciones locales y provinciales de todo el país, en torno a la agenda compartida de los ODS.

## Oportunidades para las entidades

### Visibilidad institucional y posicionamiento

- Vinculación formal con la Red.
- Participación con voz (sin voto) en la Asamblea general y en espacios de trabajo.
- Posibilidad de colaborar en iniciativas, jornadas y materiales promovidos en el marco de la Red.
- Impacto amplificado de sus acciones.

### Aprendizaje y acceso a conocimiento práctico

- Participación en jornadas, encuentros, paneles y redes temáticas sobre la implementación local y provincial de la Agenda 2030.
- Acceso a experiencias reales, casos de éxito y herramientas contrastadas por entidades locales.
- Intercambio de conocimiento con equipos técnicos y responsables políticos de entidades locales.

### Cooperación y alianzas multiactor

- Posibilidad de colaborar en proyectos piloto, laboratorios de innovación y redes temáticas impulsadas desde la Red.
- Creación de alianzas con gobiernos locales, diputaciones y otros actores públicos y privados.
- Participación en dinámicas de gobernanza multinivel (local-provincial-autonómico-estatal) en torno a la localización e implementación de los ODS.

### Consolidación del compromiso con la Agenda 2030

- Alineamiento del posicionamiento de la entidad con una agenda internacionalmente reconocida.
- Refuerzo del propio Plan institucional de implementación de la Agenda 2030 de la entidad, gracias al intercambio de metodologías y enfoques con la Red.

## Aportaciones esperadas de la entidad

La figura de **Socio Colaborador** está pensada para entidades que, además del trabajo colaborativo en Red, desean aportarle valor mediante su experiencia, capacidades y recursos:

**Conocimiento y metodología:** Experiencia técnica y metodológica en ámbitos vinculados a la Agenda 2030, especialmente en procesos de planificación, definición de indicadores, participación, seguimiento y evaluación. Aportación de metodologías, herramientas, materiales formativos o recursos de apoyo transferibles al ámbito local.

**Apoyo a la implementación local:** Colaboración en la elaboración y difusión de documentos, guías, recursos y materiales útiles para las Entidades Locales. Participación en jornadas, seminarios y encuentros promovidos por la Red, aportando experiencias, capacidad formativa o acompañamiento técnico.

**Difusión y comunicación:** Contribución a la difusión de buenas prácticas, experiencias y recursos vinculados a la implementación local de la Agenda 2030, a través de los canales propios del Socio Colaborador (web, redes sociales y publicaciones), mediante la publicación, el enlace o la amplificación de contenidos y actividades publicados por la Red.

# QUÉ SE ESPERA DE LA ENTIDAD: REQUISITOS Y COMPROMISOS

## Requisitos mínimos de acceso

Para presentar su candidatura como Socio Colaborador, la entidad debe poder acreditar:

### Trayectoria en sostenibilidad e iniciativas de políticas públicas alineada con los ODS

- Experiencia en proyectos, programas, estudios o servicios vinculados al desarrollo sostenible y/o a políticas públicas locales o supramunicipales.
- Participación previa en redes, plataformas o alianzas relacionadas con los ODS, la sostenibilidad o el desarrollo local.

### Capacidad técnica y operativa

- Disponer de un equipo con competencias específicas en ámbitos relevantes para la Agenda 2030 (diagnóstico, planificación, participación, indicadores, comunicación, formación, innovación social, etc.).
- Herramientas, recursos, metodologías y experiencias que puedan transferirse o adaptarse a contextos locales diversos. Importa tanto la capacidad como la disponibilidad real de poner estas capacidades al servicio de la implementación de los ODS.

### Motivación y alineamiento real con la Agenda 2030

- Compromiso institucional explícito con los ODS.
- Adopción de un enfoque integrado e intersectorial de la Agenda 2030.
- Reconocimiento del rol central de los gobiernos locales en la localización de los ODS.

## Compromisos de participación

Una vez incorporada, la entidad se compromete a:

- Mantener una **participación sostenida y activa** en las actividades y dinámicas de la Red, más allá de la adhesión formal.
- Poner a disposición de la Red **recursos propios** (tiempo de personal, metodologías, materiales, canales de difusión, etc.), en la medida de sus capacidades.
- **Colaborar en iniciativas colectivas validadas por la Red**, con alcance general para sus miembros, evitando relaciones bilaterales aisladas con entidades locales que no se enmarquen en este contexto.
- Promover una **cultura de aprendizaje compartido, cooperación y transparencia**, en línea con los principios de la Agenda 2030.

# CÓMO SE ARTICULA LA COLABORACIÓN COMO SOCIO COLABORADOR

Una vez incorporada a la Red, y en coherencia con los compromisos de participación asumidos, la colaboración de la entidad como Socio Colaborador se articula a través de un marco formal de relación y de distintas formas de participación en la actividad de la Red.

1

## MARCO FORMAL DE COLABORACIÓN: CONVENIO ANUAL CON LA FEMP

La participación de la entidad como Socio Colaborador en las actividades de la Red se formaliza mediante un Convenio de Colaboración anual con la FEMP, aprobado por la Junta de Gobierno. Este convenio:

- Establece el marco general de la relación entre la entidad y la Red
- Define los ámbitos prioritarios de trabajo, los compromisos de ambas partes y los mecanismos de seguimiento.
- Se vincula al Plan de Trabajo Anual de la Red, en el que se concretan las actuaciones en las que la entidad podrá participar de manera planificada.

2

## PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS CONJUNTAS CON LAS ENTIDADES LOCALES (SOCIOS TITULARES)

Además del convenio, y previa autorización de la Red, el Socio Colaborador podrá implicarse en iniciativas desarrolladas de manera conjunta con las entidades locales y otros miembros de la Red, tales como:

- Elaboración y difusión de **materiales, guías y recursos compartidos**.
- Organización y participación en **jornadas, encuentros, acciones formativas o campañas de sensibilización**.
- Colaboración en **proyectos y acciones de alcance general** para las Entidades Locales que forman parte de la Red.

Estas iniciativas deberán tener un **alcance amplio** para la Red en su conjunto y no limitarse a relaciones bilaterales aisladas. En todos los casos, se canalizarán en el marco institucional de la Red, con el fin de garantizar:

- Su coherencia con los **objetivos y fines comunes** establecidos
- Su alineamiento con los **principios de la Agenda 2030**
- Un enfoque de **transparencia, equidad y bien común** para el conjunto de las entidades locales participantes.

# CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD PARA SER SOCIO COLABORADOR

El proceso tiene varios pasos que las entidades interesadas deben seguir:

## PASO 1: PREPARAR LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

La entidad debe elaborar una ficha de identificación institucional que incluya, como mínimo:

- Naturaleza jurídica.
- Ámbito territorial de actuación.
- Trayectoria en desarrollo sostenible, o políticas públicas locales alineadas con los ODS.
- Actividades principales relacionadas con la Agenda 2030.

## PASO 2: CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN DE SOLICITUD

La entidad debe rellenar el Formulario de autoevaluación (incluido al final de este documento), que permitirá a la FEMP:

- Conocer su nivel de alineamiento con la Agenda 2030.
- Valorar sus capacidades y recursos para colaborar.
- Identificar su trayectoria en colaboración multiactor.
- Analizar la existencia y grado de desarrollo de su plan institucional de implementación de los ODS.
- Este formulario es la base para una valoración homogénea y comparable entre entidades candidatas.

## PASO 3: PRESENTAR UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

La entidad debe aportar un **plan propio** en el que se describa:

- Cómo integra la Agenda 2030 en su operativa de políticas, programas y proyectos.
- Qué metas e indicadores utiliza para seguir su contribución a los ODS.
- En qué ámbitos y territorios desarrolla su acción.
- Este Plan permite verificar que el compromiso con la Agenda 2030 es real, operativo y medible.

## PASO 4: ADJUNTAR UNA CARTA MOTIVACIONAL INSTITUCIONAL

Se requiere una carta de motivación, firmada por la máxima representación de la entidad, que incluya:

- Razones por las que la entidad desea incorporarse como Socio Colaborador.
- Objetivos que persigue mediante su participación en la Red.
- Aportaciones que puede ofrecer (conocimientos, metodologías, canales de difusión, personal experto, recursos formativos y técnicos etc.).
- Declaración explícita de su compromiso con los principios y normas de funcionamiento de la Red.

# ¿CÓMO SE VALORA LA SOLICITUD?

---

Una vez presentada la documentación completa, la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible analiza la candidatura mediante una matriz de **criterios objetivos y ponderados**, considerando, entre otros aspectos:

- ✓ Especialización y alineamiento con los ODS.
- ✓ Capacidades y recursos disponibles para poner al servicio de la Red.
- ✓ Plan institucional de implementación de la Agenda 2030.
- ✓ Escala territorial de intervención.
- ✓ Historial de colaboración multiactor.
- ✓ Valor estratégico añadido para la Red (innovación, replicabilidad, complementariedad con los actores ya presentes, etc.).
- ✓ Si la candidatura es admitida por la Asamblea de la Red, la incorporación se formaliza mediante la firma de un Convenio de Colaboración anual entre la entidad y la FEMP.

## ANEXO

Este apartado incluye los instrumentos necesarios para la presentación de las solicitudes por parte de las entidades interesadas en incorporarse a la Red como Socios Colaboradores.



**Formulario de autoevaluación** (enlace online).

**Modelo de carta de motivación institucional**  
(siguiente página)

# **SOLICITUD DE ADHESIÓN COMO SOCIO COLABORADOR A LA RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible  
FEMP

C/ Nuncio 8  
28005-Madrid

....., a ..... de ..... de 2026

Estimados amigos:

El artículo 11 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible establece que podrán ser Colaboradores de dicha Red aquellas empresas, entidades privadas, instituciones cuyo objeto sea trabajar en el desarrollo e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en España y sean aceptadas como colaboradores por la Asamblea General.

La participación como colaboradores en las actividades de la Red se establecerá mediante un Convenio de Colaboración que deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP.

Así mismo, el artículo 12 indica que los Socios de Honor, los Observadores y los Colaboradores, legalmente convocados por los órganos pertinentes de la Red, podrán participar en las reuniones de la misma con voz pero sin voto.

La/El (*entidad*) ..... suscribe la Declaración sobre la Agenda 2030 aprobada por el XII Pleno de la FEMP en septiembre de 2019, así como los objetivos de la Red y considera de interés participar en la misma con el fin de contribuir a su desarrollo en su ámbito de actuación territorial y/o sectorial.

Por ello, su (*órgano de gobierno de la entidad*) ..... acordó, con fecha ....., solicitar su incorporación como socio colaborador a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la FEMP, comprometiéndose a aceptar las normas de funcionamiento y organización de la misma, así como sus resoluciones y acuerdos.

A la presente solicitud de adhesión se adjunta copia del acuerdo indicado en el párrafo anterior.

Lo que certifico como (Presidente/Director de la entidad).

(FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)